



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 18 de diciembre de 2015
No. 120

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 49.- POR EL QUE SE DECLARA "2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 49

**LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara "2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los Organismos Auxiliares de carácter Estatal o Municipal,

deberá insertarse la leyenda "2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero de 2016.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Presidente.- Dip. Arturo Piña García.- Secretarios.- Dip. Marco Antonio Ramírez Ramírez.- Dip. Yomali Mondragón Arredondo.- Dip. Jesús Antonio Becerril Gasca.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de diciembre de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA
(RÚBRICA).**



Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Mtro. Pablo Peralta García

Distrito XVII Huixquilucan
Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

Toluca de Lerdo, México, a 17 de diciembre de 2015.

**C. PRESIDENTE DE LA H. LIX LEGISLATURA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
PRESENTE**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II, 56 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a la respetuosa consideración de esta Honorable Legislatura por su digno conducto la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara **"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 19 de septiembre de 1916, el General Venustiano Carranza expide la convocatoria para la elección de diputados al Congreso Constituyente, mismo que se instaló en la ciudad de Querétaro el 1° de diciembre de ese mismo año; este Congreso Constituyente tuvo la misión de crear nuestra Carta Magna, misma que fue aprobada el 31 de enero de 1917 y posteriormente promulgada el 5 de febrero de ese mismo año.

En nuestros días, es importante reconocer y recordar el papel del legislador como aquel que tiene la potestad de ser la voz del pueblo, de llevar sus demandas e impulsarlas en el seno de la democracia.



Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Mtro. Pablo Peralta García

Distríto XVII Huixquilucan
Presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos

La conmemoración del Centenario del Congreso Constituyente no solo reconoce a una institución, sino también a la voluntad y a la valentía de aquellos legisladores que nos precedieron, que tenían el sueño de una patria mejor, de una patria generosa y donde reinarán la democracia y el estado de derecho.

Dicho lo anterior, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideramos que es de suma importancia, destacar la creación de éste cuerpo Legislativo, pues sin él, no contaríamos con nuestro máximo ordenamiento jurídico: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se anexa propuesta con Proyecto de Decreto.

ATENTAMENTE

DIP. J. PABLO PERALTA GARCÍA

Distríto XVII: Huixquilucan

(Rúbrica).